



Gestión y Organización de Torneos

A las Pruebas y Competiciones que sean Pruebas Puntuables y Homologadas por la AEB le son de obligado cumplimiento sus Reglamentos, Normativas y Recomendaciones.

En este sentido la AEB tiene especial empeño en que:

- a) Las Pruebas y Competiciones homologadas por ella se desarrollen dentro de un **marco de igualdad de oportunidades para todos los participantes** de forma que se garantice la limpieza de la competición evitando las posibles situaciones de desventaja que pudiera derivarse hacia el jugador de base.
- b) Se **preste la máxima atención y ayuda al jugador de base** para que conozca y aplique los derechos que le confieren los Reglamentos y Normativas en vigor, evitando que su desconocimiento proporcione una ventaja a los jugadores más expertos y más habituados a utilizar, legítimamente, los preceptos reglamentarios en las situaciones que les favorezcan.
- c) Se transmita a los jugadores la idea de que el **árbitro es una persona que está para ayudarle**, y sobre todo para ayudar al jugador de base y que no está para beneficiar solo a los jugadores expertos.
- d) Se transmita la idea de que **existen procedimientos para reclamar y corregir actuaciones incorrectas** de jugadores y de árbitros, y que los jugadores conozcan estos procedimientos.

Para ayudar a cumplir estos objetivos la Junta Directiva ha acordado que en cada torneo se redacten unas Normas Específicas del Torneo que deberán ser puestas en los tableros de anuncios y dejadas encima de las mesas de los jugadores para su conocimiento y aplicación. Existe un modelo de [Normas específicas de un torneo](#) que puede servir de guía a los DT.

La AEB quiere ayudar a los Organizadores y a los DT a alcanzar el común objetivo de mejorar la calidad de los torneos y a tal fin pone a disposición de ellos una serie de [Ayudas y servicios](#) entre los que cabe destacar:

- a) Terminales inalámbricos: el uso de estos aparatos es potestativo, pero caso de que quieran ser utilizados en los torneos nacionales lo deberán hacer inexcusablemen-

te con los **Bridgemate** que pondrá la AEB a su disposición de forma gratuita, en la forma expuesta en "Ayudas y servicios"

- b) Controladores de tiempo: dado que los árbitros tienen la obligación de asegurar que se mantiene el ritmo de juego para que los cambios se realicen con uniformidad y para que las sesiones tengan lugar de acuerdo con los horarios previstos por el Organizador y anunciados a los participantes, la AEB tiene establecido que todos sus torneos nacionales deben ser dirigidos obligatoriamente con la ayuda de algún "controlador de tiempo" y a al fin la AEB proveerá de forma gratuita el **CronoBridge**.
- c) Otros servicios: la AEB pone a disposición de los organizadores diverso material de ayuda para la organización del torneo, como es la **duplicación y preparación de manos**, estuches, cajas de subasta, tapetes, etc.

La AEB pide a sus árbitros que **colaboren en la aplicación del proceso informático** de la federación, creado para dar un adecuado y pronto servicio a todos los jugadores, y, en especial, que cumplan en los plazos indicados, con las [Formalidades informáticas de las pruebas puntuables](#), (Envío a la Web de los ficheros de clasificación para la asignación de puntos, Subida a la Web de las clasificaciones, hojas de ruta y otros datos del torneo, etc.). Igualmente se debe redactar y enviar a la AEB en el plazo establecido el [Acta del Torneo](#) cumplimentado lo que en ella se establece en referencia con las licencias, los jugadores extranjeros, etc.

La Organización del Torneo debe conocer que existe una [Relación de jugadores sancionados](#), bien por la AEB, bien por la EBL u otras NBO's, y que por acuerdos recíprocos hay que aceptar sus sanciones como propias nuestras.

Finalmente los árbitros pueden y deben consultar la [Guía de tareas para la organización de torneos](#), que es un documento de ayuda y recordatorio de las principales tareas que deben desarrollar los árbitros en la preparación, inicio, desarrollo y finalización de la competición. También deberían consultar la Web de la AEB, sección Circulares para árbitros, se publican éstas y todas las circulares a ellos dirigidas.

Noviembre de 2011